

PROTOCOLO COVID19 – DOCUMENTO RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN

Conforme se establece en el punto 1 de la Instrucción Quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19: “los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21 teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento”. A propuesta de la Comisión Específica Covid-19, el Consejo Escolar aprobó, con fecha de 16 de septiembre de 2020, la aplicación del Protocolo Covid-19 del Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada, que el presente documento recoge, a modo de resumen.

El profesorado y alumnado es responsable de conocer y respetar la totalidad del protocolo en todo momento. Estas medidas se irán actualizando si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

2. OBJETIVOS

1. Crear un entorno educativo saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestra realidad educativa.
2. Establecer unas pautas de comportamiento en el Centro que eviten contagios.
3. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
4. La Comisión Específica Covid-19 será la responsable de coordinar todas las actuaciones y medidas contempladas en este documento. Está formada por:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector
Presidencia	Francisco Gil Valencia	Dirección	Equipo directivo
Secretaría	Antonio J. Cruz Martínez	Secretaría	Equipo directivo
Jefe de Estudios	Alejandro Vicente Bújez	Jefatura de Estudios	Equipo directivo
Miembro	Mª Natividad Álvarez-Ossorio Torres	Coordinación Covid-19	Profesorado
Miembro	Ángel Jabega Jurado	Representante del profesorado	Profesorado
Miembro	Begoña Peña David	Representante del alumnado	Alumnado
Miembro	Victoria García Valenzuela	Representante de la administración local (Ayuntamiento)	Ayuntamiento
Miembro	Antonio J. Cruz Martínez	Representante de Salud	Equipo directivo



3. MEDIDAS GENERALES

- Mantener una adecuada higiene de manos mediante el uso de agua y jabón o gel hidro-alcohólico.
- Uso aconsejado (no obligatorio) de mascarilla sin válvula de exhalación. Aquellas personas de la comunidad educativa que por prescripción médica estén exentas del uso de mascarilla deberán ponerlo en conocimiento de la comisión COVID-19 del Centro para que realice el informe correspondiente de exención del uso de mascarilla en las instalaciones educativas. Las personas que estén exentas del uso de mascarilla deberán usar pantallas faciales.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que el nivel de alerta sea 1 ó 2, pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros. Si los nivel de alerta fuera 3 ó 4, el distanciamiento físico será de 1,5 metros, en caso de que este no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podrá optar por la semipresencialidad.
- El tránsito de personas en todas las dependencias del Centro será siempre, como norma general, por la derecha, en el sentido de la marcha, respetando la señalización.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- No acudir al centro ante cualquier síntoma sospechoso de Covid-19.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos.
- No se debe compartir –ni intercambiar entre aulas– material en ningún caso (sillas, banquetas, atriles, instrumentos, libros, partituras, lápices, metrónomos, afinadores, cañas, boquillas, arcos, baquetas, etc.).
- Todo el alumnado y profesorado deberá desinfectar su espacio de trabajo personal antes y después de su uso (mesa, atril, silla, teclado, banqueta, etc.).
- El acceso de personal externo al centro –secretaría y otras dependencias– deberá ser previa cita debidamente autorizada.
- El alumnado que acuda al Centro deberá ir provisto de un kit consistente en:
 1. Kit especialidad de viento madera y metal:
 - a. Mascarilla de repuesto.
 - b. Gel desinfectante.
 - c. Dos gamuzas de microfibra.
 - d. Cuatro bolsas de plástico.
 2. Kit resto de especialidades:
 - a. Mascarilla de repuesto.
 - b. Gel desinfectante.
 - c. Dos gamuzas de microfibra.



4. MEDIDAS ESPECÍFICAS

a. LIMPIEZA DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

Las **superficies de contacto** (mesas, ordenadores, sillas, atriles, teclados, instrumental de percusión, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso por parte de alumnado y del profesorado con los pulverizadores de desinfección que proveerá el Centro. Se realizará de manera ordenada impregnando la gamuza con el pulverizador para limpiar las superficies con las que se haya entrado en contacto.

En el caso de la **especialidad de tecla**, para la limpieza de la superficie del teclado, se procederá con la gamuza del kit de microfibra pulverizada con una solución de agua y jabón neutro que proveerá el Centro. Se procederá desde el fondo de las teclas hacia afuera, nunca lateralmente de izquierda a derecha ni en movimientos circulares. El paño nunca estará mojado, simplemente húmedo. Se empleará la otra gamuza del kit para secar.

En el caso de la **especialidad de percusión** se limpiarán todas las superficies y parches que se hayan manipulado.

En caso de las **especialidades de viento madera** se empleará papel secante para la limpieza de las zapatillas y trapo limpiador para la limpieza interior del instrumento.

Para las **especialidades de viento metal**, se depositarán los restos de condensación en una bolsa de plástico, con una toalla o empapadera en su interior. Se dispondrá papelera con pedal en el aula para arrojar los residuos. En ningún caso se depositarán los restos de condensación en el suelo.

En la especialidad de cuerda-arco, en el caso de los **contrabajistas**, tras su uso, emplearán soluciones de agua y jabón neutro para limpiar el contrabajo. Esta limpieza será aplicada mediante el frotado superficial con una gamuza de microfibra previamente pulverizada, humedecida pero nunca mojada. Posteriormente, los materiales deben ser secados con otra gamuza del kit. Se debe evitar el uso de productos que contengan alcohol, dado que pueden dañar la madera.

b. VENTILACIÓN

Se habilitará un tiempo de 10 minutos antes y después de cada clase para realizar esta operación, y realizar la ventilación cruzada del aula, facilitar la limpieza de la misma, si procede, por el personal del centro.

c. FOTOCOPIAS

Las fotocopias se reducirán a lo imprescindible, fomentando el uso de materiales en soporte digital. En caso de que se precisen las facilitará el propio alumnado.

d. BIBLIOTECA

El servicio de Biblioteca se ajustará a las necesidades de funcionamiento del centro.

e. AULAS DE ESTUDIO

Las aulas de estudio de la especialidad de percusión serán organizadas por el profesorado de dicha especialidad.

Las aulas de estudio para el resto de especialidades se prestarán por orden de solicitud en conserjería. Se deberá respetar el aforo publicado para cada una de ellas. El tiempo de permanencia será de un máximo de dos horas, pudiéndose prorrogar siempre y cuando no haya alumnado en lista de espera pendiente de adjudicación. Se extremará la limpieza y desinfección atendiendo a lo explicado en el punto 4 –subapartado a– del presente documento. El alumnado deberá seguir dichas pautas antes y después del uso del aula y



tendrá la obligación de informar en conserjería sobre cualquier anomalía en el uso de las aulas de estudio por parte de otros usuarios.

Al alumnado usuario del servicio de aulas de estudio que no cumpla las normas expresadas en el presente protocolo se le retirará el permiso de uso durante 30 días.

f. PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

El préstamo de instrumentos musicales del Centro se realizará desde la Secretaría en coordinación con el profesorado de la especialidad.

g. AUDITORIO Y AULA 10

Los espacios escénicos del Centro se usarán acorde al aforo permitido por la normativa.

h. MÁQUINAS VENDING

Se evitarán las aglomeraciones y para manipularlas será necesario desinfectarse las manos antes y después.

5. MODALIDAD DE ENSEÑANZA

Todas las asignaturas tendrán **docencia presencial**, velando por la calidad de la enseñanza y teniendo en cuenta el nivel de alerta de cada momento.

6. MEDIDAS ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASO

Teniendo en cuenta las Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud COVID-19, en su última revisión del 13 de enero de 2022, se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente, se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado, ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:

A) Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un **grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia** (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla** (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la



maskarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.).

C) Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a **una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados** durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.

Estarán **exentos de la cuarentena** los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

- El profesorado deberá mantener el listado de alumnado de cada clase actualizado en todo momento, de manera que, ante cualquier caso positivo, se pueda identificar y contactar con los posibles contactos estrechos.

6.1. ANTES DE SALIR DE CASA

El alumnado debe conocer la importancia de no acudir con síntomas al Centro educativo y de informar al Coordinador Covid-19 del Centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en su entorno social y de informar asimismo de cualquier incidencia relacionada con COVID-19.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora deberá contactar e informar de ello al Coordinador Covid-19 del Centro.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo: enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

6.2. EN EL CENTRO EDUCATIVO: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por el personal del centro durante la jornada escolar se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad, sin estigmatizarla. La sala estará acondicionada para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales para su recogida. Esta persona referente Coordinadora COVID-19 designada por el centro se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, así como un teléfono de contacto de la familia.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en



cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

6.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Se define CASO CONFIRMADO con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva

El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.

Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

Si el caso **se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** siempre que hayan transcurrido 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

Ante la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.



4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.

5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

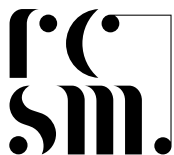
7. INFORMACIÓN DE CONTACTO

- Coordinador Covid-19 del Centro:
coordinacioncovid19@conservatoriosuperiorgranada.com
Telf.: 671537961
Telf. corporativo: 637961
- Teléfono del conservatorio: +(34) 958 89 31 80.
- Teléfono de Salud Pública para casos covid-19: 900400061
- Centro de Salud asignado al Conservatorio:
Centro de Salud "Fortuny Velutti".
Telf.: 958 54 43 97.
Dirección: C/Tinajilla nº1, Bajo. 18010 Granada.

8. NORMATIVA Y PROTOCOLOS

- ANEXO punto 7 del documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19". Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias. (Versión 13 enero de 2022).
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial. Ministerio de Sanidad del Gobierno de España. (Versión 22 diciembre de 2021).
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (Versión 29 de junio de 2021).

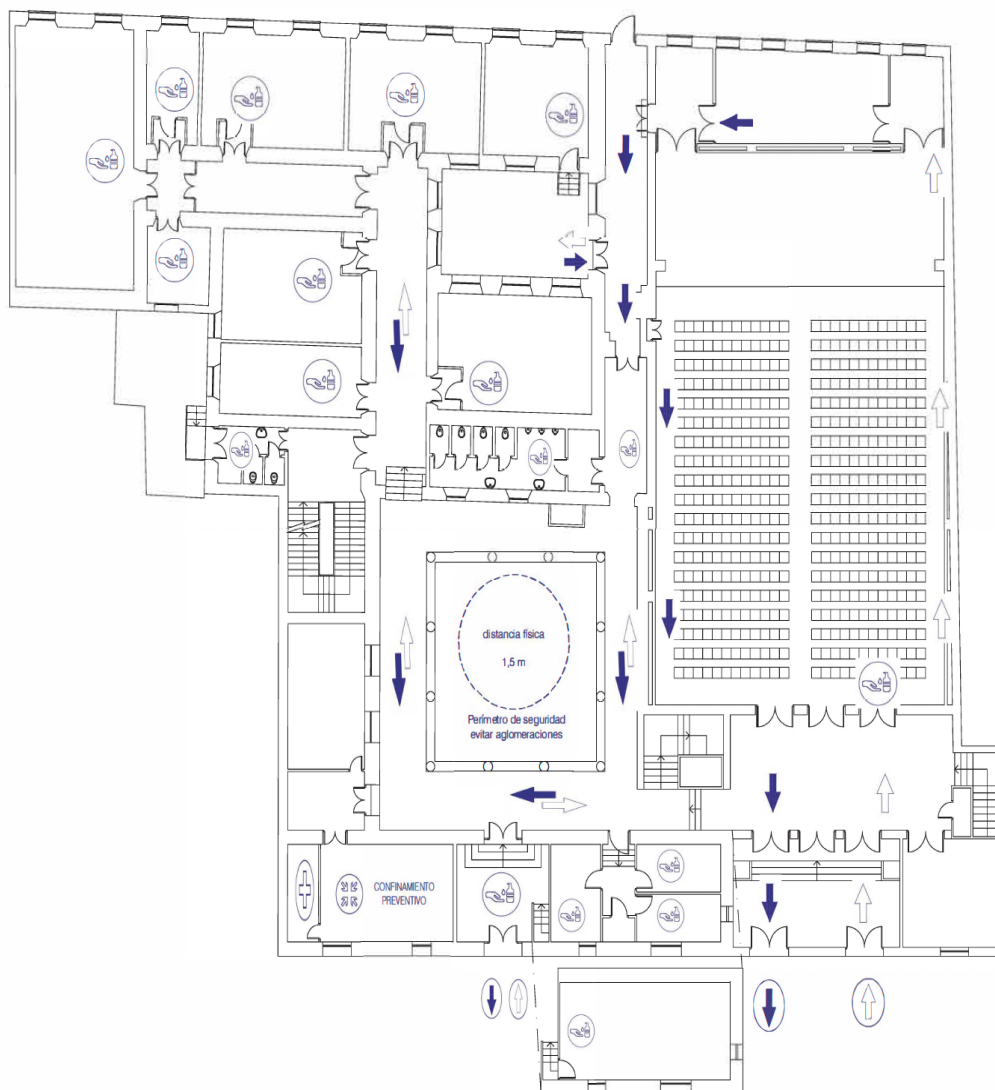




- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. (Versión septiembre de 2021).
- Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del Coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejerías de Salud y Familias. (Versión 19 de marzo de 2020).

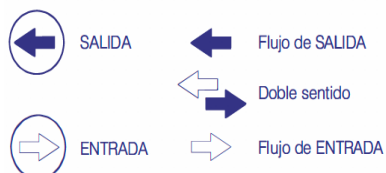


ANEXO I PLANOS DEL CENTRO



dosurbanas

Leyenda de accesos y circulaciones



IDENTIFICACIÓN

PLANTA BAJA

Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

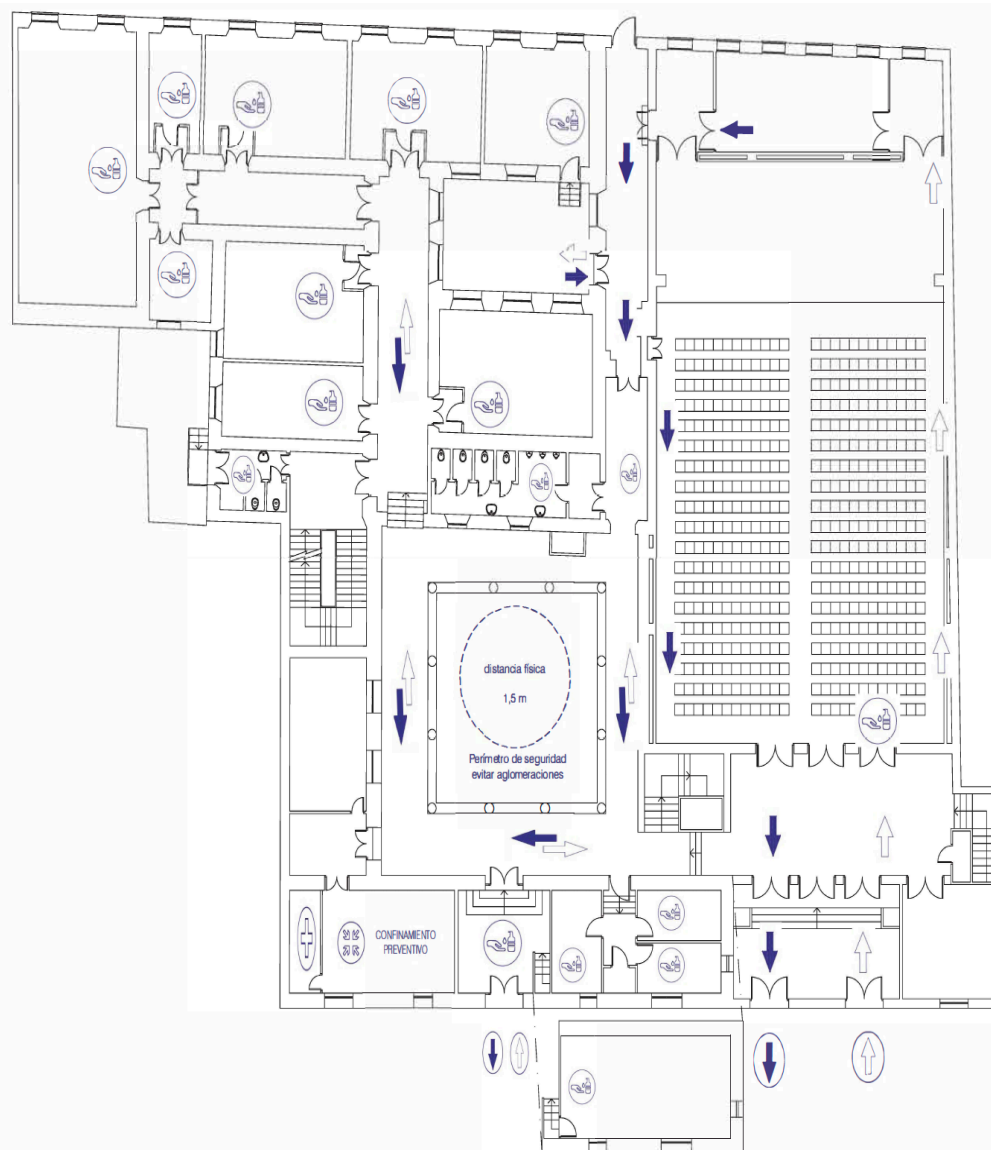
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

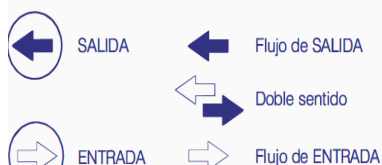
EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



dosurbanas

Leyenda de accesos y circulaciones



IDENTIFICACIÓN

PLANTA BAJA

Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

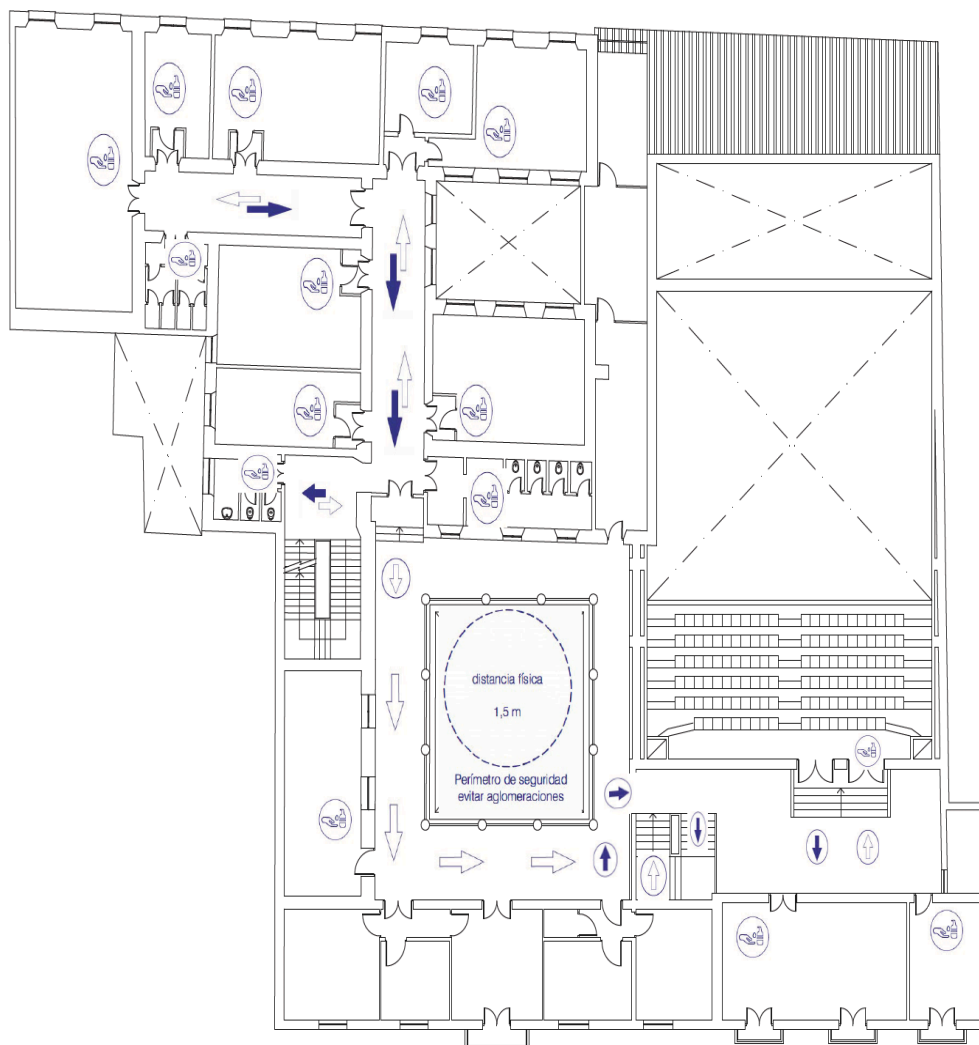
- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar, uso **OBLIGATORIO** de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

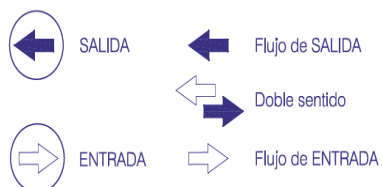
- Se circulará en fila, manteniendo el **distanciamiento físico**, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones



Leyenda de material y recursos



IDENTIFICACIÓN

PLANTA PRIMERA

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico** de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso **OBLIGATORIO** de la mascarilla.

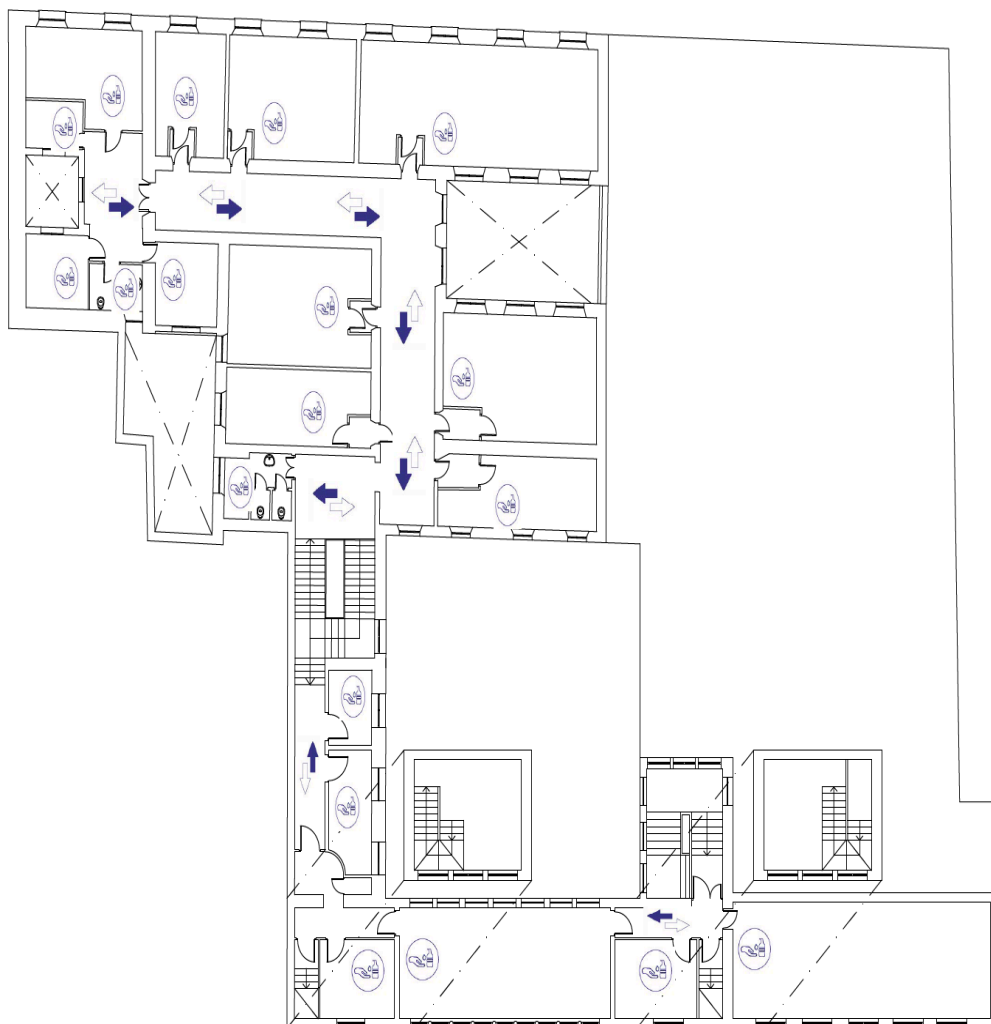
EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

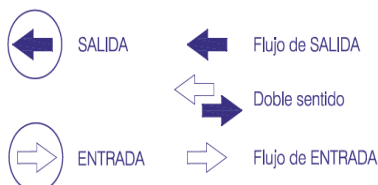
EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19





Leyenda de accesos y circulaciones



Leyenda de material y recursos



IDENTIFICACIÓN

PLANTA SEGUNDA

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico** de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso **OBLIGATORIO** de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



ANEXO II

USO DEL AUDITORIO Y DE AULA 10

AUDITORIO:

Uso como aula

1. Se mantendrán las puertas del escenario abiertas para propiciar una adecuada ventilación.
2. Los aparatos de ventilación tendrán desactivada la recirculación del aire.
3. El acceso del alumnado tanto a la sala como al escenario se realizará por el pasillo derecho de la platea de forma secuencial, pautados en distancia y tiempo, comenzando el alumnado que tenga su ubicación al fondo del escenario y evitando aglomeraciones.
4. En los primeros 5 minutos de clase, cuatro alumnos designados por el profesor y en coordinación con éste, accederán primeramente al escenario para la colocación de atriles, mamparas y sillas. El alumnado de la especialidad de percusión colocará el instrumental necesario para la clase.
5. Una vez preparado el escenario, todo el alumnado accederá al escenario con todas sus pertenencias que depositará en su puesto personal limpiando su silla y atril. Una vez sentados, se limpiarán las manos con el gel hidroalcohólico y prepararán su instrumento y las partituras para el comienzo de la clase.
6. Una vez terminada la clase, el alumnado limpiará sus instrumentos y recogerá sus pertenencias, limpiará su silla y atril y saldrá.
7. La salida del alumnado tanto del escenario como de la sala se realizará por el pasillo izquierdo de la platea de forma secuencial, pautados en distancia y tiempo, comenzando el alumnado que tenga su ubicación más cercana a la escalera izquierda del escenario y evitando aglomeraciones.

